



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4 6 1 2

BUENOS AIRES, 06 JUL 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-05794-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma DROGUERIA LIDER S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora SUSANA MARIA ROSSETTI, Matrícula Provincial Nro.2922, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA LIDER S.R.L., con domicilio en la calle Eva Perón Nro.7985, Ciudad de



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4612

Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 06 de Abril de 2011.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora ROSANA ANALIA ZANON, Matrícula Provincial Nro.2830, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA LIDER S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 06 de Abril de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-05794-11-1

DISPOSICION Nro.

4612

hf

Dr. OTTO A. QRSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.